

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación a los demandados don Ignacio Gómez Migallón, doña Pilar Migallón González y don Javier Gómez Migallón, para el caso de que se encontraran en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

El 100 por 100 del usufructo de la finca registral número 5641 anotado con la letra A, siendo la titular la demandada doña Pilar Migallón González, y tasado pericialmente en la cantidad de 5.289.000 pesetas.

El 16,6667 por 100 de la nuda propiedad, anotada con letra A, de la finca número 5641, propiedad de los demandados don Ignacio Gómez Migallón y don Javier Gómez Migallón, inscrita al tomo 1.182, libro 61, folio 120 en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, vivienda sita en la calle Teniente Ricardo, número 20, en Cozar. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.052.000 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.107.

### MADRID

#### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de noviembre de 2001, ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria autos 879/01 la sociedad «Conciertos Internacionales Amadeus, Sociedad Limitada», en liquidación, con domicilio en Madrid, avenida del Brasil, número 4, habiendo sido nombrado Comisario de la misma don José María Lamo de Espinosa, con domicilio en paseo de la Castellana, 182, séptimo y, depositaria doña María del Pilar Carazo Fernández, con domicilio en avenida Filipinas, número 50, quinto D, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario.—60.433.

### ORTIGUEIRA

#### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/2001 se sigue a instancia de don Antonio Lago Diaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Constantino Lago Villar, natural de Cedeira, vecino de Cedeira, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cedeira, no teniéndose de él noticias desde el día 8 de noviembre de 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ortigueira a 4 de octubre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—58.303.

y 2.<sup>a</sup> 18-12-2001

### PADRÓN

#### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago Saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 407/01 se sigue, a instancia de Elisa de las Mercedes Miguens Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de Maquieira Miguens, José Ramón, natural de Padrón, vecino de Extramundi de Abajo, Padrón (A Coruña), de 104 años de edad, quien vivió con sus padres en Extramundi de Abajo, Padrón (A Coruña) hasta la edad de 18 años y a esa edad, aproximadamente en el año 1915, marcha de su domicilio y sólo se sabe de él que en el año 1920, se encuentra en Melilla y presumiblemente muere en la guerra de Melilla entre los años 1920 y 1925; ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padron, 20 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—58.757.

y 2.<sup>a</sup> 18-12-2001

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber que en este Juzgado y con el número 192/96 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra Alfredo Arola Sanroma, «Alfredo Arola Sanroma, Sociedad Anónima» y «ArofinSA, Sociedad Anónima», en ejecución de la sentencia firmada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-019296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.711, libro 857, folio 32, finca número 30.820.

Tasada en la suma de 43.770.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.543, libro 689, folio 30, finca número 54.664.

Tasada en la suma de 16.080.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.571, libro 717, folio 166, finca 56.095.

Tasada en la suma de 5.470.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.590, libro 736, folio 10, finca 56.733.

Tasada en la suma de 17.940.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.869, libro 1.015, folio 31, finca 56.735.

Tasada en la suma de 18.650.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.590, libro 736, folio 24, finca 56.747.

Tasada en la suma de 18.650.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.288, libro 192, folio 209, finca 8.030.

Tasada en la suma de 62.200.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.288, libro 192, folio 215, finca 8.031.

Tasada en la suma de 92.200.000 pesetas.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.711, libro 857, folio 25, finca 54.662.

Tasada en la suma de 9.870.000 pesetas.

Tarragona, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.116.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gustavo Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037-0000-18-0219-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda Número dieciocho en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada particularmente con la letra «B», hoy demarcada con el número dos, de la plaza Río Aguasvivas, situada en término de Torremolinos (Málaga), próxima a la carretera de Benalmádena y zona conocida por el Calvario. Responde al Tipo «B» de construcción; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros trece decímetros

cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y cinco metros tres decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con el pasillo de entrada, con el patio del edificio y con la vivienda número diez y nueve; por su derecha entrando, con terrenos del solar en que se eleva, propiedad de la entidad constructora benéfica «San Miguel de Torremolinos»; por su izquierda, con el hueco de escalera, el mencionado patio del edificio y con la vivienda número diez y siete, y por su fondo, con la casa señalada particularmente con la letra «A» propia de la mencionada entidad.

Tipo de subasta: 5.289.840 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—61.083.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

David José Vega Aranda, hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), provisto de DNI 23.045.005 y últimamente domiciliado en calle Bañola, 11, de Cartagena (Murcia), inculpado en las diligencias preparatorias número 14/16/01, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119 bis del Código Penal militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado Togado Militar número 14, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de servicios generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser

habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena (Murcia), 30 de noviembre de 2001.—El Teniente Coronel Juez togado militar.—60.482.

### Juzgados militares

Don Mario García Antolín, con documento nacional de identidad número 71.135.457, hijo de José y de Begoña, natural de Palencia, y con esta fecha en paradero desconocido, a quien se le instruyen, por parte de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, las diligencias preparatorias número 42/36/01 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez togado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, don Mario García Antolín, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid.

Valladolid, 29 de noviembre de 2001.—El Juez Togado.—60.317.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 14/08/01, seguidas por presunto delito de abandono de destino a don José Díaz Carrasco, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad 74.515.982, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de septiembre de 2001.

Cartagena (Murcia), 30 de noviembre de 2001.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar número 14.—60.484.